

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), nueve (09) de agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

En orden a resolver se Dispone:

En atención a la solicitud que precede, elevada por el ejecutado Julio Cesar Cardozo Díaz, de autorizar la revisión del vehículo de placas WWA389 que se encuentra secuestrado en el parqueadero denominado GRUAS Y PARQUEADEROS FD del municipio de Flandes Tolima, indicando que es con la finalidad de ponerlo en funcionamiento, como quiera que la administración del mismo se encuentra a cargo del auxiliar de la justicia, señor, ALVARO CALDERON VILLEGAS, designado por el comisionado, en aras de poner en funcionamiento el vehículo cautelado, se ordena que bajo la supervisión y autorización del auxiliar de la justicia, se realicen todas las gestiones necesarias para tal fin, quedando siempre la custodia, a cargo del auxiliar designado.

Por secretaría líbrese oficio al secuestre para lo pertinente y suminístresele al interesado los datos del mismo para coordinar la labor a realizar. En igual sentido se deberá oficiar al parqueadero en mención.

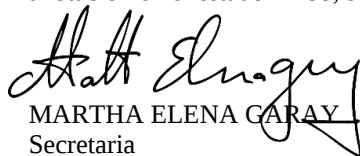
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE, (2)

La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2019-00079-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 88, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY
Secretaria